



104254

MODELO DE UTILIDAD

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" ARGOLLA CON CIERRE AUTOMATICO "

Solicitante: Don Julio DO NASCIMENTO SANCHO, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en VIGO (Pontevedra), calle Torrecedeira nº 125-b.



104254 ¹⁷

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un modelo de utilidad conforme a la legislación vigente que, como el enunciado indica trata de una argolla dotada de cierre automático destinada a ser aplicada principalmente en las faenas de pesca.

En la actualidad las argollas que se aplican en las redes de pesca están constituidas por un aro completo a través de los cuales pasan los cabos que sirven de soporte a la red.

El paso de los cabos a través de las argollas se ha de realizar enhebrándolo a través de todas las argollas lo cual constituye una operación evidentemente penosa y larga.

La finalidad de la presente argolla es precisamente evitar la citada operación de enhebrar las argollas con el cable o cabo para lo cual éstas presentan forma fundamental de aros partidos, a través de cuya abertura se introduce transversalmente el cabo.

Como es lógico la abertura citada presenta un dispositivo de cierre destinado a evitar la salida del cabo una vez introducido en la argolla. Dicho dispositivo está constituido por un casquillo que se introduce en uno de los extremos de la argolla y aloja en su interior un muelle que se apoya por un extremo contra el fondo de dicho casquillo y con el otro en el extremo de la argolla de manera que la fuerza expansiva del mismo empuja fuertemente al casquillo



104254 17

contra el otro extremo de la abertura, siendo susceptible dicho casquillo de desplazamiento longitudinal con el fin de permitir su desplazamiento para facilitar la entrada de cable.

5. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto, complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para su realización industrial que se incluye únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

La figura 1 del citado dibujo es una vista en planta de la argolla realizada según las características del presente Modelo de Utilidad.

15. La figura 2 es un detalle explicativo del dispositivo de cierre cuyo casquillo aparece seccionado longitudinalmente.

- Como se muestra en las citadas figuras la argolla presenta dos partes divididas por un travesaño de las cuales la parte anular 1 es superior a la 2, según disposición normal en las argollas destinadas a sujetar las redes de pesca. La parte superior 1 está partida en un lateral como se muestra en la figura 2 quedando los extremos 4 y 5 correspondientes enfrentados y separados una cierta distancia. El extremo 4 es rectilíneo en una cierta longitud para permitir el desplazamiento del casquillo 3.

El casquillo 3 aloja en su interior el muelle 6 realizándose su montaje antes del completo doblado del extre-



104254

17 FEB

mo 4 de la argolla de manera que una vez situado es imposible su separación de la misma.

En el montaje representado el casquillo 3 se des-
plaza en sentido de comprimir el muelle 6 permitiendo el pa-
5. so de un cabo transversalmente. Una vez realizada esta ope-
ración la fuerza expansiva del muelle 6 impide la salida del
cabo con lo cual queda perfectamente garantizada el cierre
de dicha argolla.

Descrita suficientemente la naturaleza de este
10. Modelo de Utilidad, así como un ejemplo para su realización
práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y par-
tes constitutivas del todo es posible introducir modifica-
ciones, cambios de materia, forma y disposición en cuanto
estas alteraciones no desvirtuen el fundamento del mismo.

15. El solicitante se reserva el derecho de extender
esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la mis-
ma prioridad de la presente solicitud al amparo del Conve-
nio Internacional para la protección de la Propiedad Indus-
trial.

20. N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte
años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación,
deberá recaer sobre: "ARGOLLA CON CIERRE AUTOMATICO", según
las características esenciales de las siguientes:

25. R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Argolla con cierre automático, esencialmen-
te caracterizada por estar partida en una parte de su perí-
metro de manera que los extremos quedan a una distancia ade-



104254

cuada alojándose uno de ellos en el interior de un casquillo, cuya longitud hace imposible su desacoplamiento, que aloja entre el extremo de la argolla citada y el fondo del casquillo un muelle helicoidal cuya fuerza expansiva empuja al casquillo contra el otro extremo, permitiendo mediante su desplazamiento longitudinal el paso transversal de un cable o cabo, y el cierre del paso en su posición de tope con el otro extremo.

2ª.- ARGOLLA CON CIERRE AUTOMATICO.

10. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 17 de Febrero de 1964

Don JULIO DO NASCIMENTO SANCHO
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
S. C.

104254

17 FEB 1964
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
BUREAU DE PATENTS

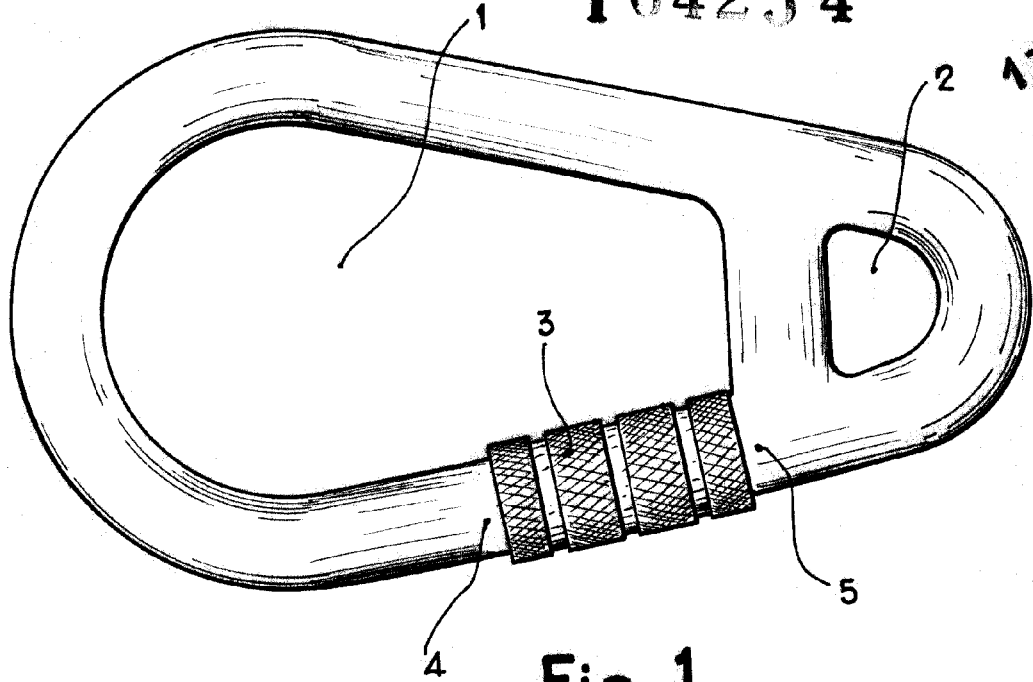


Fig. 1

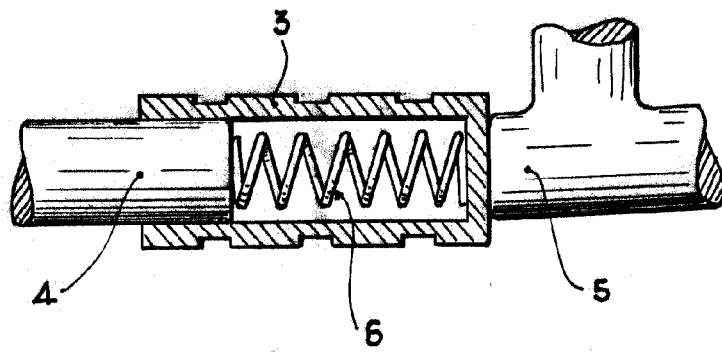


Fig. 2

Madrid, 17 FEB. 1964
JULIO DO NASCIMENTO SANCHO
P. P. FRANCISCO GARCIA CABREIZO

ESCALA VARIABLE